



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018**

PLAN DE TRABAJO

CONGRESISTAS TITULARES

**1. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
PRESIDENTA**

**2. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA
VICEPRESIDENTA**

**3. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY
SECRETARIO**

- | | |
|---|---|
| 4. Aramayo Gaona, Alejandra | 15. Rodríguez Zavaleta, Elías |
| 5. Arce Cáceres, Richard | 16. Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel |
| 6. Bartra Barriga, Rosa María | 17. Salaverry Villa, Daniel Enrique |
| 7. Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio | 18. Tapia Bernal, Segundo Leocadio |
| 8. Bocángel Weydert, Guillermo Augusto | 19. Trujillo Zegarra, Gilmer |
| 9. Chacón De Vettori, Cecilia Isabel | 20. Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario Del Carmen |
| 10. Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix | 21. Tucto Castillo, Rogelio Robert |
| 11. Espinoza Cruz, Marisol | 22. Villanueva Mercado, Armando |
| 12. Galván Vento, Clayton Flavio | 23. Violeta López, Gilbert Félix |
| 13. Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid | |
| 14. Ponce Villareal de Vargas, Yesenia | |

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Acuña Núñez, Richard Frank | 10. Cevallos Flores, Hernando Ismael |
| 2. Aguilar Montenegro, Wilmer | 11. Cuadros Candia, Nelly Lady |
| 3. Alcalá Mateo, Percy Eloy | 12. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos |
| 4. Ananculí Gómez, Betty Gladys | 13. Dipas Huamán, Joaquín |
| 5. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo | 14. Domínguez Herrera, Carlos Alberto |
| 6. Arimborgo, Guerra Tamar | 15. Echevarría Huamán, Sonia Rosario |
| 7. Ávila Rojas, Lucio | 16. Elías Ávalos, Miguel Ángel |
| 8. Castro Bravo, Jorge Andrés | 17. Figueroa Minaya, Modesto |
| 9. Castro Grández, Miguel Antonio | 18. Flores Vílchez, Clemente |

19. García Jiménez, Maritza Matilde
20. Guía Pianto, Moisés Bartolome
21. Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador
22. Herrera Arévalo, Marita
23. Lapa Inga, Zacarías Reymundo
24. Lazo Julca, Israel Tito
25. Lizana Santos, Mártires
26. Mamani Colquehuanca, Moisés
27. Martorell Sobero, Guillermo Hernán
28. Meléndez Celis, Jorge Enrique
29. Melgarejo Páucar, María Cristina
30. Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira
31. Monterola Abregu Wuilian Alfonso
32. Noceda Chiang, Paloma Rosa
33. Ochoa Pezo, Edgar Américo
34. Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos
35. Pacori Mamani, Oracio Ángel
36. Palma Mendoza, José Marvín
37. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano
38. Pariona Galindo, Federico
39. Ramírez Gamarra, Osías
40. Ramírez Tandazo, Bienvenido
41. Reátegui Flores, Rolando
42. Román Valdivia, Miguel
43. Salazar de la Torre, Milagros Emperatriz
44. Salazar Miranda, Octavio Edilberto
45. Schaefer Cuculiza, Karla Melissa
46. Segura Izquierdo, César Antonio
47. Sheput Moore, Juan Manuel Kosme
48. Takayama Jiménez, Liliana Milagros
49. Ticlla Rafael, Carlos Humberto
50. Ushñahua Huasanga, Glider Agustín
51. Ventura Angel, Roy Ernesto
52. Vergara Pinto, Edwin

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 77° de la Constitución Política señala que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso de la República; cuya programación y ejecución responden a criterios de eficiencia en la atención de necesidades sociales básicas y de descentralización que requiere nuestro país..

En este sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene como rol fundamental dictaminar los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, y la Cuenta General de la República. Así, la Comisión desarrollará sus actividades con transparencia, eficiencia, eficacia y control de la Administración Financiera del Sector Público, sistema constituido por el conjunto de instituciones públicas, normas, subsistemas y procedimientos que interactúan con el proceso presupuestario a nivel Nacional, regional y local.

Es importante por ello establecer un conjunto de objetivos específicos (a plazos menores a un año) que permitan el logro de objetivos generales (a plazos mayores a un año) trazados por la presente Comisión de Presupuesto, y en lo posible para que las siguientes mesas directivas de la Comisión, tengan una direccionalidad apropiada, tomando en cuenta la función legislativa y de fiscalización que constitucionalmente ejerce el Congreso.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo es un documento que incorpora dichos objetivos y que conforme al artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso y responder a los acuerdos que tomen los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.

II. OBJETIVOS

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Período Anual de Sesiones 2017 - 2018 orientará su gestión sobre la base de los siguientes objetivos:

1. OBJETIVOS GENERALES

- a. Evaluar la implementación del Presupuesto por Resultados para que estos sean los insumos que retroalimenten el proceso de programación y formulación del presupuesto.
- b. Mayor participación en las fases de formulación, ejecución y evaluación del gasto público, con la finalidad de orientar con eficacia y eficiencia el gasto público.
- c. Mejorar la transparencia y control de la Administración Financiera del Sector Público.
- d. Apoyar y fortalecer el sistema de planificación que implemente un plan de desarrollo de mediano y largo plazo.
- e. Fortalecer la capacidad técnica de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para reforzar el control y la fiscalización del Presupuesto Público y mejorar su capacidad legislativa, a nivel Nacional, regional y local.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Verificar el cumplimiento de las normas constitucionales en materia presupuestal y aprobar los dictámenes para la aprobación por el Pleno del Congreso de la Ley de Presupuesto, la Ley de Endeudamiento y la Ley de Equilibrio Financiero y demás leyes presupuestales enviados por el órgano competente del Poder ejecutivo.
- b. Fiscalizar y controlar la oportuna ejecución y evaluación del gasto público y proponer mejoras para una correcta rendición de cuentas del sector Público, Poderes del Estado incluidos los organismos autónomos constitucionales, así como las entidades del gobierno Nacional, regional y local.
- c. Identificar las ineficiencias que existen en la gestión pública para la oportuna ejecución del gasto público y se ponga en conocimiento de los pliegos presupuestarios correspondientes y de la Contraloría General.
- d. Dictaminar las propuestas de reformas constitucionales que pudieran presentarse en materia presupuestal.
- e. Evaluar la implementación del presupuesto por resultados y del presupuesto multianual para mejorar la calidad del gasto público.
- f. Promover la implementación de un presupuesto que garantice la asignación de recursos a todos los niveles de gobierno con equidad y de manera descentralizada, según las necesidades de la población.
- g. Fiscalizar que las entidades públicas incorporen en la evaluación presupuestal la incidencia en políticas de igualdad de oportunidades.
- h. Coordinar con la Secretaria Técnica del CEPLAN las acciones que en materia de planificación sean conducentes a optimizar el presupuesto por resultados y la rendición de la Cuenta General de la República.
- i. Mejorar los procesos de rendición de cuentas de las entidades del sector público con la finalidad de evaluar los resultados de la gestión.
- j. Aplicar progresivamente tecnologías modernas para el procesamiento electrónico de la remisión de la información presupuestal y contable que es enviada, en cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y otras leyes.
- k. Establecer un nivel de coordinación y difusión del trabajo legislativo de la Comisión ante la ciudadanía con el fin de que tomen conocimiento y conciencia del rol que cumple la comisión en el sistema Presupuestario Nacional.
- l. Establecer un nivel de coordinación con el Poder Ejecutivo respecto a las iniciativas legislativas presupuestales con el fin de su priorización en el debate de la Comisión que conlleven a una eficacia del gasto público.

III. SESIONES

1. **Ordinarias.**- Se llevarán a cabo semanalmente los días martes a partir de las 10:00 a.m., con la finalidad de debatir las propuestas legislativas decretadas a la Comisión y lo que acuerde el Pleno de la Comisión.
2. **Extraordinarias.**- Se realizarán de acuerdo con las urgencias de los temas, teniendo entre otras finalidades debatir las propuestas legislativas decretadas a la Comisión y efectuar sesiones referidas a la fiscalización del gasto público (como por ejemplo avance de obras físicas, programa de compras y adquisiciones, presupuesto por resultado, presupuesto de los gobiernos regionales y locales, utilización de ingresos por canon, sobre canon y regalías, etc.).
3. **Descentralizadas.**- Estas sesiones se desarrollarán al nivel regional en coordinación con los congresistas del departamento o región, teniendo entre otras finalidades la sustentación y fiscalización del presupuesto asignado; se llevarán a cabo inspección de obras en el lugar de ejecución, verificación de su avance físico, visitar las sedes de los pliegos (regiones, gobiernos locales, ministerios, etc.), unidades ejecutoras o programas presupuestales, en coordinación con los titulares de los pliegos presupuestales.

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las actividades consideradas son del tipo administrativo, reglamentario y constitucional, las cuales permitirán dar cumplimiento a los artículos 78, 80 y 81 de la Constitución Política; fiscalizar o controlar la ejecución del presupuesto; y dictaminar las proposiciones legislativas con incidencia presupuestal.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS

- a. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión cuya finalidad es normar la organización y funciones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en el periodo anual de sesiones 2017-2018.
- b. Implementar el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión.
- c. Coordinar y aprobar el cuadro de distribución de la información presupuestal procedente de las entidades del sector público, entre los congresistas miembros de la Comisión, a fin de distribuir la documentación correspondiente y apoyar la labor de sustentación de los pliegos presupuestales de las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- d. Sistematizar de manera tecnológica y progresivamente la información que es remitida a la Comisión por las diferentes entidades públicas.
- e. Establecer una directiva para la presentación de información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que contenga información comparativa mínima que sustente el Proyecto de Presupuesto Anual del Sector Público.

2. ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE CUMPLIMIENTO, PROYECTOS DE INCIDENCIA PRESUPUESTAL Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

- a. **Dictaminar los proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero del Presupuesto y Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018**

Elaborar, proponer y aprobar el Cronograma de las Actividades a llevar a cabo por la Comisión, con el objetivo de analizar y dictaminar los Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero del Presupuesto y Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Para llevar a cabo esta tarea se tendrá que realizar principalmente las siguientes actividades:

- Invitar a los titulares y funcionarios de las entidades que tienen relación con la elaboración de los supuestos macroeconómicos que sustentan el proyecto de Presupuesto del Sector Público, equilibrio financiero del presupuesto y de endeudamiento del Sector Público.
- Invitar a los titulares y funcionarios de las entidades que tienen relación con la estimación de los recursos públicos que sustentan el Proyecto de Presupuesto del Sector Público.
- Invitar a los titulares de los Sectores Económicos, Sociales y de Administración General para que sustenten los gastos programados a sus respectivos pliegos presupuestarios (Ministerios, Poder Judicial, Congreso de la República, JNE, RENIEC, ONPE, Contraloría General, Gobiernos Regionales, etc.).
- Estudiar, analizar, debatir y dictaminar los proyectos de ley de Presupuesto, Equilibrio Financiero del Presupuesto y Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Sustentar los dictámenes ante el Pleno del Congreso.

b. Dictaminar la Cuenta General de la República del ejercicio 2016

Para la evaluación y dictamen de la Cuenta General de la República del ejercicio 2016, es necesario programar las actividades que permitan cumplir este encargo constitucional, considerando principalmente las siguientes tareas:

- Invitar al Contador General de la Nación a fin de que sustente la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2016.
- Invitar al Contralor General de la República para que sustente el Informe de Auditoría efectuado a la Cuenta General del ejercicio 2016.
- Invitar a los titulares de las entidades públicas que tengan opinión adversa de sus estados presupuestales o financieros, por parte de Contraloría General de la República.
- Invitar a otras entidades que acuerde el Pleno de la Comisión.
- Identificar y evaluar a las entidades omisas que incumplieron con presentar la información respectiva para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Proponer y evaluar medidas correctivas a las entidades observadas en el Informe de Auditoría.
- Elaborar el estudio y análisis de la Cuenta General de la República y su informe de Auditoría, con la propuesta de dictamen correspondiente.

c. Dictaminar otras iniciativas legislativas decretadas a la Comisión

- Efectuar análisis, informes y dictámenes de los proyectos de ley con incidencia presupuestal propuestos por: el Poder Ejecutivo, congresistas y otros que tengan facultad para emitir propuestas legislativas.
- Coordinar con el Poder Ejecutivo y otras entidades públicas, la necesidad de un mayor detalle y sustento en la exposición de motivos de los proyectos propuestos, a fin de que la Comisión tenga mayores elementos de juicio sobre la iniciativa a debatir. De igual

forma, coordinar las propuestas de descentralización y regionalización del Sector Público con incidencia presupuestal que corresponda a la Comisión.

d. Absolver consultas sobre temas presupuestales y de la Cuenta General

Se priorizara absolver las consultas solicitadas por los entidades públicas en temas de materia presupuestal y de la Cuenta General de la República.

3. REFORMAS LEGISLATIVAS

a. Evaluar la implementación del Presupuesto por Resultados

La metodología del Presupuesto por Resultados aplicada desde 1997 requiere ser evaluada para garantizar el logro de la cobertura de las expectativas de la población respecto a la efectividad y calidad del gasto público, considerando que los recursos públicos no estarían siendo utilizados adecuadamente y no generan los resultados esperados, percibiéndose que no existe reciprocidad entre el pago de tributos y el servicio que recibe la población del Estado.

Asimismo, se promoverá la capacitación de los Congresistas y Asesores de la Comisión sobre el Presupuesto por Resultados.

b. Continuar con la implementación del presupuesto multianual

Es necesario dar seguimiento a las disposiciones sobre esta materia para saber cuál es el avance y cumplimiento de las normas referidas al presupuesto multianual.

c. Análisis y evaluación del marco normativo de la Cuenta General de la República

Evaluar la mejora de la estructura de la información remitida en la Cuenta General de la República a fin de que dicha información tenga una mayor utilidad en la gestión pública.

Estudiar y analizar una propuesta legislativa para establecer sanción a los titulares de las entidades que incumplen con presentar las rendiciones de cuentas al cierre del Año Fiscal; así como facilitar la conclusión de liquidación de aquellas entidades no operativas que no presenta la rendición de cuentas correspondiente.

4. FUNCIÓN DE CONTROL

Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referidos a determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. De igual forma, el cumplimiento del análisis de la incidencia en políticas de equidad de género en las evaluaciones presupuestales.

5. CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN

a. Realización de eventos internacionales y nacionales (Foros, Seminarios, Talleres y Diplomados).

- b. Publicaciones de boletines sobre:
- Aspectos metodológicos y conceptuales del presupuesto.
 - Reportes sobre Ejecución presupuestal al nivel de pliegos presupuestales y del gasto social.
 - Aspectos legislativos de las normas aprobadas.
 - Otros que se indique.
- c. Coordinación con los Directores Generales de Planeamiento y Presupuesto de las Entidades del Sector Público.

BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA
Presidenta

ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA
Vicepresidenta

VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY
Secretario

Lima, 22 de agosto de 2017